



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 41 /26

Rawson, 13 de mayo de 2026

VISTO: El expediente N° 43.267 año 2026, caratulado: “ADMINISTRACION PORTUARIA PUERTO MADRYN R/ANT CONCURSO DE PRECIOS N° 03/26 SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS ASIMILABLES URBANOS, DESMALEZADO, BARRIDO Y LIMPIEZA SITIOS OPERATIVOS, VIODUCTOS, PLAZOLETAS, CALLES ACCESOS A LOS MUELLES (NOTA N° 64/26 CAAPPM)”;

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 65) mediante dictamen N° 28/26; y el Contador Fiscal a fs. 66) mediante dictamen N°127/26.

Que analizados los antecedentes obrantes en autos, se comparten las opiniones vertidas por los Asesores preopinantes, dándose por cumplimentados los requisitos exigidos por el Acuerdo 443/21 TC y normativa de rigor.

Asimismo, se advierte que la copia de la Resolución N° 35/26 emitida por el Consejo de Administración que aprueba el llamado a Concurso y sus Pliegos, solo se encuentra –en copia- refrendada por el Administrador del organismo, careciendo de las restantes firmas de sus integrantes, cuestión que deberá subsanarse en forma previa a la prosecución del trámite apetecido, adjuntando a los presentes actuados la Resolución original debidamente refrendada.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que se comparten los dictámenes y considerandos que anteceden.

La Administración Portuaria de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese, cumplido archívese.

jcv

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO